

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 4.720/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/06/2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 16/2012-I, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo de pago a proveedores, para las que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, bajo la modalidad de crédito extraordinario, concertada al amparo del artículo 10 del Real Decreto Ley 4/2012.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, a 2 de julio de 2012.- El Alcalde, Francisco Mesanza León.